

## ACUERDO DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DEL PLENO DEL CONSEJO DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, SOBRE COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS MESAS DE TRABAJO DEL CONSEJO DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID<sup>1</sup>

---

### TÍTULO I Disposiciones generales

#### Artículo 1. – *Naturaleza y creación.*

1. El artículo 14 del Reglamento de composición, organización y funcionamiento del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto 217/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno, establece que las Mesas de Trabajo son los órganos ordinarios de apoyo técnico a través de los cuales cumple el Consejo de Archivos sus funciones, sin perjuicio de las atribuciones del Pleno y de las Comisiones sectoriales.

2. La creación de las Mesas de Trabajo se realizará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de composición, organización y funcionamiento del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto 217/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno, mediante acuerdo del Pleno del Consejo de Archivos, a propuesta de la persona titular de la Presidencia del Consejo de Archivos.

#### Artículo 2. – *Funciones.*

Las Mesas de Trabajo del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid ostentarán las funciones que determine el Pleno del Consejo de Archivos en el acuerdo de su creación dentro de aquéllas que tiene atribuido él mismo por el artículo 23.3 de la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid. Asimismo, en aplicación del apartado 2 de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 6/2023, de 30 de marzo, asume las funciones atribuidas a la Comisión de Acceso y Valoración de Documentos en el artículo 24.3 de la citada norma.

#### Artículo 3. – *Composición.*

1. Las Mesas de Trabajo estarán formadas, al menos, por:
  - a) Un *Presidente*, que será uno de los Vocales del Pleno del Consejo de Archivos o un Especialista o Técnico.
  - b) Dos miembros.
  - c) Un *Secretario*: el Secretario del Pleno del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid o uno de los miembros de la Mesa de Trabajo elegido en el momento de su constitución de entre los componentes de la misma.
2. El Presidente de la Mesa de Trabajo será elegido por el Pleno del Consejo de Archivos.
3. Los miembros y el Secretario de la Mesa de Trabajo podrán variar en función de las necesidades y de los trabajos de la misma, siendo potestad de la Mesa su incorporación o el cese de los mismos. No obstante lo anterior, las modificaciones y variaciones en la composición de las Mesas de Trabajo serán notificadas al Pleno del Consejo de Archivos en la siguiente reunión del mismo tras producirse los cambios.

---

<sup>1</sup> Modificado por: el Acuerdo de 27 de junio de 2017, del Pleno del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid; y el Acuerdo de 14 de diciembre de 2020, del Pleno del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid; y el Acuerdo de 21 de junio de 2023, del Pleno del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid.

## TÍTULO II

### De las personas que componen las Mesas de Trabajo del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid

#### **Artículo 4. – El Presidente.**

1. Corresponde al Presidente de la Mesa de Trabajo del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid las siguientes funciones:
  - a) Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y fijar su orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones formuladas por los demás miembros de la Mesa de Trabajo con suficiente antelación.
  - b) Presidir, abrir, suspender y levantar las sesiones; moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas; velar por el mantenimiento del orden; conceder y retirar el uso de la palabra; someter a votación los asuntos objeto de debate; y proclamar los resultados.
  - c) Dirimir, con su voto de calidad, los posibles empates que puedan producirse en el seno de la Mesa de Trabajo a la hora de adoptar cualquier decisión.
  - d) Proponer la creación de grupos en el seno de la Mesa de Trabajo para el estudio de materias o asuntos concretos.
  - e) Elevar a la Secretaría del Consejo de Archivos de la Comunidad, para su análisis por el Pleno del Consejo de Archivos, las propuestas, las decisiones, los acuerdos o los estudios cuando así lo acuerde la Mesa de Trabajo.
  - f) Asegurar el cumplimiento de las leyes y de las demás normas del ordenamiento jurídico.
  - g) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos adoptados por la Mesa de Trabajo.
2. Los titulares que ostenten la condición de Presidente de la Mesa de Trabajo del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid podrán cesar en los siguientes casos:
  - a) A petición propia.
  - b) Por acuerdo del Pleno del Consejo de Archivos.

#### **Artículo 5. – Los miembros.**

1. Corresponde a los miembros de la Mesa de Trabajo del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid:
  - a) Recibir la convocatoria conteniendo el orden del día de las reuniones y la información sobre los temas que figuren en el mismo.
  - b) Participar en los debates de las sesiones.
  - c) Ejercer su derecho al voto y formular su voto particular, así como expresar el sentido del mismo y los motivos que lo justifican.
  - d) Formular propuestas e iniciativas dentro del ámbito de las competencias atribuidas a las Mesas de Trabajo del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid.
  - e) Formular ruegos y preguntas.
  - f) Obtener información precisa para cumplir las funciones que tienen asignadas.
2. Los miembros de la Mesa de Trabajo del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid no podrán atribuirse las funciones de representación de las mismas, salvo que expresamente se les haya otorgado por una norma o por un acuerdo válidamente adoptado, para cada caso concreto, por el Pleno del Consejo de Archivos.

#### **Artículo 6. – El Secretario.**

1. El Secretario de la Mesa de Trabajo del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid desempeñará las siguientes funciones:

- a) Asistir a las reuniones de la Mesa de Trabajo con voz, pero sin voto, salvo que la Secretaría la ostente uno de los miembros de la misma.
- b) Efectuar la convocatoria de las reuniones de la Mesa de Trabajo, por orden de la persona titular de la Presidencia de la misma, así como las citaciones a sus miembros.
- c) Levantar y autorizar el acta de cada sesión, en la cual figurarán necesariamente los asistentes; el orden del día de la reunión; los datos del lugar y tiempo en que se ha celebrado; los puntos principales de las deliberaciones; el contenido de los acuerdos adoptados; y todas las circunstancias que sean procedentes para reflejar fielmente las deliberaciones mantenidas.
- d) Preparar el despacho de los asuntos.
- e) Expedir certificaciones de las propuestas, las decisiones, los acuerdos o los estudios adoptados por la Mesa de Trabajo.
- f) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Secretario.

2. El Secretario será responsable de elevar a la Secretaría del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, para su custodia, los documentos y expedientes y las actas de las Mesas de Trabajo una vez finalizados, a las cuales únicamente tendrán acceso los miembros de las Mesas de Trabajo y del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, así como las personas expresamente autorizadas por el Presidente del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid. No obstante lo anterior, y solamente con respecto a las actas, se estará a lo dispuesto en el artículo 10.4.

### TÍTULO III

#### De la organización y del funcionamiento de las Mesas de Trabajo del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid

##### **Artículo 7. – Funcionamiento.**

1. Las Mesas de Trabajo del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid ejercen las funciones establecidas en el artículo 2.

2. Las Mesas de Trabajo del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid estarán formadas por todos los miembros a los que se hace referencia en el artículo 3.

3. Las Mesas de Trabajo del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid podrán reunirse en sesiones ordinarias y extraordinarias, en primera o segunda convocatoria. Las sesiones ordinarias se celebrarán con la periodicidad que exija la naturaleza de los asuntos a tratar. Las sesiones extraordinarias se llevarán a cabo cada vez que los Presidentes de las Mesas de Trabajo del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid las convoquen, por propia iniciativa o a solicitud de uno de sus miembros, en cuyo caso los asuntos que motivaron dicha petición serán preceptivamente incluidos en el orden del día.

##### **Artículo 8. – Convocatoria de las sesiones.**

1. La convocatoria de las sesiones de las Mesas de Trabajo del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid se realizará mediante cualquier medio por el que quede constancia de su recepción por parte del destinatario de la misma, con preferencia de los electrónicos, y se incluirá el orden del día.

2. Para la válida constitución de las Mesas de Trabajo del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, será suficiente la presencia del Presidente, del Secretario y de, al menos, uno de sus miembros.

3. La convocatoria de las sesiones se efectuará por el Secretario de la Mesa de Trabajo, por orden del Presidente de la misma, con al menos diez días hábiles de antelación a la fecha de la reunión en caso de las de carácter ordinario. El mismo plazo se aplicará para las sesiones extraordinarias, salvo que, por razones de urgencia debidamente motivadas, deba celebrarse una reunión de ese tipo, en cuyo caso la convocatoria se practicará con, al menos, cuarenta y ocho horas de antelación.

##### **Artículo 9. – Adopción de acuerdos.**

1. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros que compongan la Mesa de Trabajo del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría de los mismos.

2. Las propuestas de los asuntos que deban ser debatidos en la Mesa de Trabajo del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid serán comunicadas al Secretario de la misma con, al menos, veinte días hábiles de antelación con respecto a la fecha de la reunión, al objeto de que puedan ser estudiadas por todos sus miembros.

3. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes en cada sesión de la Mesa de Trabajo del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, decidiendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente.

#### **Artículo 10. – Actas de las sesiones.**

1. De todas las reuniones se levantará la correspondiente acta por el Secretario de la Mesa de Trabajo del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, en la cual se reflejarán fielmente las deliberaciones y los acuerdos adoptados, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En las actas figurarán, a solicitud de los respectivos miembros, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen, el sentido de su voto favorable o su voto particular. Asimismo, cualquier miembro tendrá derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo que señale el Presidente, el texto que corresponda fielmente a su intervención, incluyéndose en el acta o uniéndose copia a la misma.

2. Las actas se aprobarán en la misma o en la siguiente sesión de la Mesa de Trabajo del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, pudiendo el Secretario, no obstante, emitir certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta.

3. Las actas de las reuniones de las Mesas de Trabajo se insertarán, por parte del Secretario del Consejo de Archivos, en el *Libro de Actas del Consejo de Archivos* del año correspondiente custodiado en la Secretaría de dicho órgano.

4. Con carácter general y de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.3 del Reglamento de composición, organización y funcionamiento del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto 217/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno, el acceso a las actas está restringido a los miembros del Consejo de Archivos y a las personas expresamente autorizadas por la persona titular de la Presidencia del mismo. No obstante lo anterior, el Pleno del Consejo de Archivos podrá acordar abrir a la consulta pública las actas de las reuniones de las Mesas de Trabajo y publicitarlas de manera activa, de conformidad con el principio de transparencia pública que postula el artículo 6 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

## ANEXO

### Relación de Mesas de Trabajo, con indicación de su composición, aprobadas por el Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid

- *Mesa de Trabajo de Archivo y Documento Electrónico*<sup>2</sup>.
  - **Presidente:** **D. Javier Díez Llamazares**, *Vocal titular del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid representante del Subsistema de Archivos de la Asamblea y del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid.*
  - **Miembros:**
    - **D<sup>a</sup> María Montserrat Sola García**, *Jefa de Servicio de Acceso y Valoración de Documentos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental de la Comunidad de Madrid.*
    - **D<sup>a</sup> María Jesús Rufo Calvo**, *Vocal titular del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid.*
    - **D. Alberto Andrés Garrido Moreno**, *Especialista permanente en materia de Administración Electrónica del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid.*
    - **D. Roberto Gómez Cuevas**, *Especialista permanente en materia de Administración Electrónica del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid.*
    - **D. Francisco Fernández Cuesta**, *Vocal titular del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid.*
    - **D<sup>a</sup> Sonia Crespo Nogales**, *Vocal suplente del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid.*
    - **D<sup>a</sup> Mariel Sanz Olmedillo**, *Vocal suplente del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid.*
    - **D<sup>a</sup> Isabel Galera Isidoro**, *Vocal suplente del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid.*
    - **D. Marino Real Gallego**, *Técnico de Apoyo del Archivo Central de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.*
    - **D<sup>a</sup> María Paz Sánchez Funenga**, *Jefa de Unidad Técnica de Normativa, Archivo Electrónico y Calidad de los Sistemas Archivísticos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental de la Comunidad de Madrid.*
    - **D<sup>a</sup> Blanca I. Bazaco Palacios**, *Jefa de Servicio de Referencias y Atención al Usuario del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid.*
    - **D<sup>a</sup> Victoria del Campo Aparicio**, *Jefa de Departamento de Documentación y Responsable del Archivo Central de Empleo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.*
    - **D<sup>a</sup> Francisca Martín Mateos**, *Archivera del Excelentísimo Ayuntamiento de Arroyomolinos.*
    - **D<sup>a</sup> María Jesús Serrano de la Rosa**, *Vocal suplente del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid.*
    - **D<sup>a</sup> Isabel Palomera Parra**, *Vocal titular del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid.*
    - **D. Lorenzo Matheu Ramos**, *Vocal suplente del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid.*
    - **D<sup>a</sup> María Inmaculada Campo González**, *Vocal suplente del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid.*
    - **D<sup>a</sup> Marta Beatriz Rodríguez Vicente**, *Jefa de Sección de Archivo I del Archivo Central de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.*
    - **D<sup>a</sup> María Jesús Serrano Pumarega**, *Especialista del Área de Plataformas Horizontales de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.*

<sup>2</sup> Denominación de la Mesa de Trabajo modificada por el Acuerdo de 12 de diciembre de 2022, del Pleno del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid

- **D. Rafael Anciones Crespo**, Técnico de Archivos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental de la Comunidad de Madrid.
  - **D. Daniel Acebes Jiménez**, Jefe de Unidad Técnica de Coordinación de Archivos Judiciales de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid.
  - **D. Daniel Alejandro Jorge Trujillo**, Director Técnico de Modernización de la Administración, Transparencia y Atención Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Fuenlabrada.
  - **D. Víctor Manuel Redondo Solera**, Jefe de Servicio de Información y Gestión Documental de la Subdirección General de Arquitectura de la Comunidad de Madrid.
  - **D<sup>a</sup> Rosa María Montero Tejada**, Jefa de Servicio de Estadística de Archivos e Instrumentos Registrales del Patrimonio Documental de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental de la Comunidad de Madrid.
  - **D. David López Vázquez**, Jefe de Servicio de Restauración y Reproducción de Documentos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental de la Comunidad de Madrid
  - **D<sup>a</sup> María José García Martínez**, Jefa de Servicio del Registro General de la Dirección General de Transparencia y Atención al Ciudadano de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.
  - **D<sup>a</sup> Elisa Valero García**, Jefa de Área de Administración Electrónica de la Dirección General de Transparencia y Atención al Ciudadano de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.
  - **D<sup>a</sup> María José Gallego Muñoz**, Subdirectora General de Administración Electrónica de la Dirección General de Transparencia y Atención al Ciudadano de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.
  - **D. Raúl Renau López**, Archivero del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.
  - **D. Juan Fernando Pérez Santana**, Jefe de Unidad Técnica de Archivo de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
  - **D<sup>a</sup> Nuria Vigil Muñoz de Morales**, Jefa de Servicio de Archivo de la Unidad Técnica de Archivo Central de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.
  - **D<sup>a</sup> Susana Celemín Alonso**, Jefa de Equipo de Conservación del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.
- Secretaria: **D<sup>a</sup> Beatriz Franco Espiño**, Secretaria del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid.
- Mesa de Trabajo sobre Series Comunes dentro del Subsistema de Archivos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- Presidenta: **D<sup>a</sup> María Inmaculada Campo González**, Vocal suplente del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid.
- Miembros:
- **D<sup>a</sup> María Jesús Rufo Calvo**, Vocal titular del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid.
  - **D<sup>a</sup> Isabel Galera Isidoro**, Vocal suplente del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid.
  - **D. Marino Real Gallego**, Técnico de Apoyo del Archivo Central de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
  - **D<sup>a</sup> Laura García Hernández**, Técnico de Archivo del Archivo Central de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
  - **D. Juan Fernando Pérez Santana**, Jefe de Unidad Técnica de Archivo de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
  - **D<sup>a</sup> Marta Beatriz Rodríguez Vicente**, Jefa de Sección de Archivo I del Archivo Central de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

- **D<sup>a</sup> Victoria del Campo Aparicio**, Jefa de Departamento de Documentación y Responsable del Archivo Central de Empleo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
  - **D. Carlos Panadero Acedo**, Técnico de Apoyo del Archivo Central de Presidencia y Administración Local de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.
  - **D. Daniel Acebes Jiménez**, Jefe de Unidad Técnica de Coordinación de Archivos Judiciales de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid.
  - **D<sup>a</sup> Ana Acosta Valledor**, Técnico de Archivos de la Unidad Técnica de Coordinación de Archivos Judiciales de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid.
  - **D<sup>a</sup> Nuria Vigil Muñoz de Morales**, Jefa de Servicio de Archivo de la Unidad Técnica de Archivo Central de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.
  - **D. Víctor Manuel Redondo Solera**, Jefe de Servicio de Información y Gestión Documental de la Subdirección General de Arquitectura de la Comunidad de Madrid.
  - **D<sup>a</sup> Ana Yepes Leira**, Técnico Superior de Archivos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental y Responsable de los Servicios Delegados de Archivo Central de Cultura, Turismo y Deporte y de Justicia e Interior.
  - **D<sup>a</sup> Almudena de la Torre Moliner**, Técnico Superior de Archivos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental y Responsable del Servicio Delegado de Archivo Central de Economía y Hacienda.
  - **D<sup>a</sup> Amalia Jimeno Nogales**, Técnico Superior de Archivos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental y Responsable de los Servicios Delegados de Archivo Central de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura y del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA).
  - **D. Rafael Anciones Crespo**, Técnico de Archivos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental de la Comunidad de Madrid.
  - **D. José Carlos Merino Rellán**, Vocal suplente del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid.
  - **D<sup>a</sup> Isabel Muñoz Cabezón**, Técnico Superior de Archivos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental de la Comunidad de Madrid y Responsable del Servicio Delegado de Archivo Central de Familia, Juventud y Política Social.
  - **D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Pérez Becerro**, Técnico de Archivos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental de la Comunidad de Madrid y Responsable del Servicio Delegado de Archivo Central de Vicepresidencia, Educación y Universidades.
  - **D<sup>a</sup> Cristina Benito López**, Técnico de Archivos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental de la Comunidad de Madrid y Responsable de los Servicios Delegados de Archivo Central de Sanidad y del Servicio Madrileño de Salud.
  - **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Asencio González**, Técnico Superior de Archivos del Servicio de Circulación del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid.
  - **D<sup>a</sup> Beatriz Franco Espiño**, Secretaria del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid.
- Secretaria: **D<sup>a</sup> María Montserrat Sola García**, Jefa de Servicio de Acceso y Valoración de Documentos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental de la Comunidad de Madrid.
- Mesa de Trabajo sobre Valoración de Documentos de los Subsistemas de Archivos de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.
- Presidente: **D. Fernando García Manzanero**, Técnico de Gestión de la Sección de Archivo Universitario y Registro de la Universidad de Alcalá de Henares.
  - Miembros:
    - **D<sup>a</sup> Isabel Palomera Parra**, Vocal titular del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid.

- **D<sup>a</sup> Mercedes Pérez Montes**, *Responsable del Archivo de Estudiantes del Archivo General de la Universidad Complutense de Madrid.*
  - **D<sup>a</sup> Iria Torreiro Rodríguez**, *Directora del Archivo General de la Universidad Carlos III de Madrid.*
  - **D. Santiago B. Gutiérrez Martínez**, *Jefe de Sección de Archivo Universitario y Registro de la Universidad de Alcalá.*
  - **D. Reyes Albo Sánchez – Bedoya**, *Jefe de Servicio de Archivo, Registro y Títulos de la Universidad Politécnica de Madrid.*
  - **D. Lorenzo Matheu Ramos**, *Vocal suplente del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid.*
  - **D<sup>a</sup> Mercedes Lloret Martínez de la Riva**, *Técnico de Archivos del Archivo General de la Universidad Rey Juan Carlos.*
  - **D. José Luis López Fernández**, *Responsable del Archivo Central de la Universidad Autónoma de Madrid.*
  - **D<sup>a</sup> Milagros Melgosa García**, *Técnico de Archivos del Archivo Central de la Universidad Autónoma de Madrid.*
  - **D. Rafael Anciones Crespo**, *Técnico de Archivos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental de la Comunidad de Madrid.*
  - **D<sup>a</sup> Beatriz Franco Espiño**, *Secretaria del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid.*
  - Secretaria: **D<sup>a</sup> María Montserrat Sola García**, *Jefa de Servicio de Acceso y Valoración de Documentos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental de la Comunidad de Madrid.*
- *Mesa de Trabajo sobre Valoración de Documentos de los Subsistemas de Archivos de las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid.*
- Presidente: **D. Eugenio Villarreal Mascaraque**, *Archivero del Excelentísimo Ayuntamiento de Leganés.*
  - Miembros:
    - **D<sup>a</sup> María Montserrat Sola García**, *Jefa de Servicio de Acceso y Valoración de Documentos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental de la Comunidad de Madrid.*
    - **D<sup>a</sup> María Jesús Serrano de la Rosa**, *Vocal suplente del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid.*
    - **D. Ricardo Herranz Barquinero**, *Archivero del Excelentísimo Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.*
    - **D<sup>a</sup> Noelia García Armenteros**, *Archivera del Excelentísimo Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.*
    - **D<sup>a</sup> María Jesús López Portero**, *Archivera del Excelentísimo Ayuntamiento de Valdemoro.*
    - **D<sup>a</sup> María del Carmen Guardia Peragón**, *Vocal suplente del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid.*
    - **D<sup>a</sup> Gloria Donato Blanch**, *Directora del Archivo de Villa del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.*
    - **D. Francisco Fernández Cuesta**, *Vocal titular del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid.*
    - **D<sup>a</sup> Elena Boyano Alonso**, *Archivera del Excelentísimo Ayuntamiento de Majadahonda.*
    - **D<sup>a</sup> Ana Escribano de Eusebio**, *Adjunta a Departamento de Registro de Personal del Área de Gobierno de Hacienda y Personal del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.*
    - **D. Alfonso Ruiz Cagigal**, *Archivero del Excelentísimo Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.*
    - **D<sup>a</sup> Cristina Cabornero Herrero**, *Archivera del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcobendas.*

- **D. Rafael Anciones Crespo**, Técnico de Archivos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental de la Comunidad de Madrid.
- Secretaría: **D<sup>a</sup> Beatriz Franco Espiño**, Secretaria del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid.
- Mesa de Trabajo de Archivos de Asociaciones y Colegios Profesionales.
  - Presidente: **D. Martín Palomero Álvarez**, Vocal suplente del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid.
  - Miembros:
    - **D. Juan Manuel Bernardo Nieto**, Vocal titular del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid.
    - **D<sup>a</sup> Marta da Silva Molguero**, Responsable del Departamento de Gestión Documental del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid.
    - **D<sup>a</sup> Margarita Suárez Menéndez**, Archivera del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.
    - **D. Raúl Renau López**, Archivero del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.
    - **D. Luis García Azpeitia**, Director de Administración y Control del Colegio Oficial de Ingenieros de Montes.
    - **D<sup>a</sup> María José Rebollo Rodríguez**, Responsable del Área de Gestión del Conocimiento y Patrimonio Artístico del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid.
    - **D<sup>a</sup> Marta María Arranz Fernández**, Gerente del Colegio Oficial de Físicos de Madrid.
    - **D<sup>a</sup> Consuelo Gallardo Izquierdo**, Responsable del Departamento de Biblioteca y Tecnologías de Información del Colegio Oficial de Psicología de Madrid.
    - **D<sup>a</sup> Amaia Barriocanal Santos**, Gerente del Colegio Oficial de Biólogos de Madrid.
    - **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luz Tejada Arroyo**, Gerente del Colegio Oficial de Físicos.
    - **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mar Rocha Martínez**, Tesorera del Colegio Oficial de Enfermería de Madrid.
    - **D<sup>a</sup> Rosa María Montero Tejada**, Jefa de Servicio de Estadística de Archivos e Instrumentos Registrales del Patrimonio Documental de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental de la Comunidad de Madrid.
    - **D<sup>a</sup> Beatriz Franco Espiño**, Secretaria del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid.
    - **D. Rafael Anciones Crespo**, Técnico de Archivos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental de la Comunidad de Madrid.
  - Secretaría: **D<sup>a</sup> María Montserrat Sola García**, Jefa de Servicio de Acceso y Valoración de Documentos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental de la Comunidad de Madrid.
- Mesa de Trabajo de Valoración de Documentos de Hospitales Públicos y Servicios Sanitarios de la Comunidad de Madrid.
  - Presidenta: **D<sup>a</sup> Cristina Benito López**, Técnico de Archivos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental de la Comunidad de Madrid y Responsable de los Servicios Delegados de Archivo Central de Sanidad y del Servicio Madrileño de Salud.
  - Miembros:
    - **D. Sergio Ruiz Alonso**, Representante de la Gerencia Adjunta de Procesos Asistenciales de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria.
    - **D<sup>a</sup> Asunción Cañada Dorado**, Representante del Área de Calidad de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria.
    - **D. Agustín de la Quintana Villegas**, Representante del Hospital Universitario del Henares.
    - **D<sup>a</sup> Isabel Viudez Jiménez**, Representante del Hospital Universitario Infanta Cristina.
    - **D<sup>a</sup> Susana Lorenzo Martín**, Representante del Hospital Universitario Fundación Alcorcón.
    - **D. Miguel Ángel Soria Milla**, Representante del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús.

- **D. Miguel Ángel López Arenas**, *Representante del Hospital Universitario Infanta Leonor.*
  - **D<sup>a</sup> Mónica Niño Marcos**, *Representante del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid.*
  - **D<sup>a</sup> María del Carmen Bermejo Margallo**, *Representante del Hospital Universitario José Germain.*
  - **D. Javier Marco Martínez**, *Representante del Hospital Enfermera Isabel Zendal.*
  - **D. Santiago Alonso Corral**, *Representante del Hospital de Guadarrama.*
  - **D. Alberto Romero Campillos**, *Representante del Hospital Universitario del Tajo.*
  - **D<sup>a</sup> Ángeles Escribano Arias**, *Representante del Hospital Universitario de Getafe.*
  - **D. Juan Martín Romero Sabariego**, *Representante del Hospital Universitario 12 de Octubre.*
  - **D. Ángel Moreno González**, *Representante del Hospital Universitario 12 de Octubre.*
  - **D<sup>a</sup> Olga María Reillo Sánchez**, *Representante del Hospital Universitario Infanta Sofía.*
  - **D. Miguel Olivar García**, *Representante del Hospital Universitario de La Princesa.*
  - **D<sup>a</sup> Alba Rodríguez Sánchez**, *Representante del Hospital Virgen de la Poveda.*
  - **D<sup>a</sup> Carmen Salido Campos**, *Representante del Hospital Universitario Príncipe de Asturias.*
  - **D. Alberto Socorro García**, *Representante del Hospital Central de la Cruz Roja San José y Santa Adela.*
  - **D. Carlos María Elvira Martínez**, *Representante del Hospital Clínico San Carlos.*
  - **D. Gerardo Gómez Montero**, *Representante del Hospital Universitario Ramón y Cajal.*
  - **D<sup>a</sup> Carmen Rocha Hurtado**, *Representante del Hospital La Fuenfría.*
  - **D. Miguel Ángel Baratas de las Heras**, *Representante del Hospital Dr. Rodríguez Lafora.*
  - **D<sup>a</sup> Pilar Bravo Fernández**, *Representante del Hospital Universitario La Paz, Carlos III y Cantoblanco.*
  - **D<sup>a</sup> Esther Rodríguez Durán**, *Representante del Hospital Universitario La Paz, Carlos III y Cantoblanco.*
  - **D. Rafael Anciones Crespo**, *Técnico de Archivos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental de la Comunidad de Madrid.*
- Secretaria: **D<sup>a</sup> Beatriz Franco Espiño**, *Secretaria del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid.*